

**RESOLUCIÓN No. 2441**  
( - 6 ABR 2018 )

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **Profesores Escalafonados**, ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos Nros 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 1611 de 2007, 3417 de 2007, 1155 de 2008, 3569 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 1917 del 6 de Febrero de 2018, se convocó a elección del representante de los Profesores Escalafonados, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005, que señala la conformación del Consejo de Facultad, el cual está integrado por un representante de los profesores escalafonados.

Que a través de Resolución No. 2066 del 23 de Febrero de 2018, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes, a la representación de los Profesores Escalafonados, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 21 de Marzo de 2018, se llevó a cabo la votación dentro del proceso de elección de los Representantes de los Profesores Escalafonados, ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Profesores Escalafonados, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

<b>CONSEJO DE FACULTAD –PROFESORES ESCALAFONADOS FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS</b>					
<b>CANDIDATOS/ SEDE</b>	<b>PABLO ANTONIO SERRANO CELY</b>	<b>ISRAEL ALBERTO BOHÓRQUEZ MASMELA</b>	<b>VOTO EN BLANCO</b>	<b>VOTO NULO</b>	<b>NO MARCADOS</b>
TUNJA MESA 1	8	19	0	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

<b>CONSEJO DE FACULTAD –PROFESORES ESCALAFONADOS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>				
<b>CANDIDATOS/ SEDE</b>	<b>MARTHA CECILIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ</b>	<b>VOTO EN BLANCO</b>	<b>VOTO NULO</b>	<b>NO MARCADOS</b>
TUNJA MESA 1	16	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal G) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Profesores Escalafonados, ante unos Consejos de Facultad de la UPTC, de conformidad con el escrutinio del procesos de votación desarrollado el día 30 de Noviembre de 2017.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electo como Representante de los Profesores Escalafonados, ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, al Docente **ISRAEL ALBERTO BOHÓRQUEZ MÁSMELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.172.085, quien obtuvo un total de 19 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar Electo como Representante de los Profesores Escalafonados, ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a la Docente **MARTHA CECILIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.028.369, quien obtuvo un total de 16 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El período del Representante de los Profesores Escalafonados ante unos Consejos de Facultades, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la posesión de su cargo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Docentes citados en los artículos primero y segundo de esta resolución, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar la presente decisión a los Consejos de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 6 ABR 2018

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL  
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.  
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría